RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1471/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1298/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LA FIRMA OFERENTE SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN)".

Fernando de la Mora, 19 de octubre de 2016

VISTO: El memorando Nº 506/2016 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. 3530) haciendo referencia al llamado a Contratación Directa N° 4/2016 para "Adquisición de Equipos de Impresoras" y solicita Resolución ratificativa, conforme al Informe Complementario de Evaluación Nº 5/2016 y en atención al memorando Nº 149/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien adjunta los antecedentes.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1298/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LA FIRMA OFERENTE SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,... QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN)".

Que, por nota DNCP/DNC Nº 28064/2016 de fecha 29 de setiembre de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa a la UOC de la DGEEC sobre observaciones a la adjudicación ID Nº 311140 y expone los motivos de la no difusión: a) Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en el informe de evaluación en una de las páginas no se observa la firma de todos los miembros del comité evaluador; b) Observamos que la convocante que no menciona en el Informe de Evaluación que analizan los precios respecto a la res. Nº 956 y 1173/16 de la DNCP, por lo que consultamos si se ha realizado dicho análisis; c) Si bien se ha teniendo en cuenta el criterio de evaluación referente al Art. 40 Inc. a) y b), consultamos a la convocante si también se ha analizado a todos los miembros y propietarios de la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC quien ha presentado su oferta, puesto que observamos que solo se ha analizado al representante legal; d) Indicamos a la convocante que la fecha de notificación cargada en SICP no coincide con la fecha recibida por el oferente.

Que, en atención a la nota de reparos DNCP Nº 28064, el Comité de Evaluación procede al análisis de cada punto señalado a fin de elaborar un Informe Complementario al Informe de Evaluación Nº 5/2016 correspondiente a la Contratación Directa Nº 4/2016 "Adquisición de Equipos de Impresoras" - ID Nº 311.140, para subsanar las observaciones mencionadas y se proceda a la difusión de la adjudicación.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1471/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1298/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LA FIRMA OFERENTE SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN)".

Que, por Dictamen Nº 152/2016 de fecha 19 de octubre de 2016, la Dirección Jurídica hace referencia al pedido de Resolución ratificativa presentada por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. 3530) y dice textualmente en su párrafo final: "Por lo expuesto, esta Dirección Jurídica recomienda la ratificación de la Resolución DGEEC Nº 1298/2016 en consideración al informe complementario en el cual fue adjudicada la firma oferente Shirosawa Company S.A.I.C. en el marco de la Contratación Directa Nº 4/2016 para "Adquisición de Equipos de Impresora", ID Nº 311.340 Resolución mediante".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1471/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1298/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LA FIRMA OFERENTE SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN)".

General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…"; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "… inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Ratificar** la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1298/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LA FIRMA OFERENTE SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESORAS,…" - Nº 311.140, en consideración al Informe Complementario al Informe de Evaluación Nº 5/2016.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina